



DECRETO N° 206

CHIGUAYANTE 02 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a doña KATHERINA RIVAS FUENTES, C.I. N° en la dirección de comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA, VENTA AL POR MENOR DE ART. DE TOCADOR Y COSMETICOS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 ALCALDE (S)

APS/MGM/FC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 02 FEB 2017 HORA 1058  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA